PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

FOLIO
Nº _____

OFICIO ID Nº 25883909/2024

Aristóbulo del Valle, Misiones, 19 de agosto de 2.024.-

A la Sra.

Directora del Registro Provincial de las Personas

de la Provincia de Misiones

Delegación Central - CH. 32/33

Posadas, Provincia de Misiones

Dra. Paula Brigida Echeverría

S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos **"EXPTE. N.º 150591/2023 FERREIRA MIRTA C/ MARQUEZ LEONARDO S/DIVORCIO"** que tramita por ante éste Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Aristóbulo del Valle, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaría TRES, Dra. Garcia Da Rosa Daiana Marisil, a fin de que se sirva INSCRIBIR EL DIVORCIO del matrimonio constituido por los Sres. FERREIRA MIRTA DNI No 14.513.096, y MARQUEZ LEONARDO DNI No 12.494.092; inscripto en la Delegación del Registro Provincial de las Personas de la localidad de Campo Grande, al TOMO 1°, NUMERO VEINTIOCHO, AÑO 1978; 21 de abril de 1.978.-.....

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice lo siguiente:///"*Aristóbulo del Valle, Misiones, 18 de marzo de 2024.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I.- HACER LUGAR a la demanda promovida y, en consecuencia, DECRETAR EL DIVORCIO del matrimonio constituido por los Sres. FERREIRA MIRTA -DNI No 14.513.096-, Nacionalidad Argentina, con domicilio real en Barrio Benítez Calle Francisco Banoni S/N de la*

Localidad de Campo Grande Provincia de Misiones; y MARQUEZ LEONARDO -DNI No 12.494.092-, Nacionalidad Argentina; con domicilio real en Capilla del Señor, Barrio Pavon, Danoria No 257, Partido Exaltación de La Cruz Provincia de Buenos Aires; DISOLVIENDOSE la SOCIEDAD CONYUGAL con efecto retroactivo al día de la de la notificación de la demanda al cónyuge demandado, arts. 475 inc. c) y 480 del CCyCN con RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. "d" del Cód. Civ. y Com de la Nación; EXTINGUIENDOSE la Vocación Hereditaria Recíproca entre Cónyuges (art. 2437 del Cód. Civil y Com. de la Nación). II.- Firme que quede la presente, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas de la ciudad de Posadas, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los esposos Sres. FERREIRA MIRTA -DNI N o14.513.096- y MARQUEZ LEONARDO -DNI No 12.494.092-; inscripto en el Registro Provincial de las Personas, Delegación Campo Grande bajo REDACTO R.P.P., TOMO 1°, NUMERO VEINTIOCHO, veintiuno de abril del año mil novecientos setenta y ocho; y acompañado la que sea dicho oficio con constancia de presentación EXPIDASE TESTIMONIO. III.- Notifíquese personalmente o por cédula o cedula ley a las partes y al Ministerio Fiscal en su despacho. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.-" Firmado Dra. Edelmira Salvi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar. 2da. Circunscripción Judicial. Aristóbulo del Valle, Misiones". REGISTRADO NRO ID DOCUMENTO: 23225219, SECRETARIA 1, FECHA DE REGISTRO: 18/03/2024, HORA DE REGISTRO: 11:59:04, NÚMERO DE PROTOCOLO: 65/2024.-

No corresponde el pago de tasa administrativa atento que cuentan con el patrocinio letrado de Defensoria Oficial.

Saludo a Ud. Muy Atentamente.-

Digitally signed by GARCIA DA ROSA Daiana Marisil
Date: 2024.08.19 09:03:39 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 20

del mes de Agosto de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte

N° 2733-J-24 Oficio N° 25883909 de fecha 19 de

Agosto Libro N° 22362 F° 299

en Expte N° 150591/2023 Ferreira Mirta

c/ Marquez Leonardo s/ Divorcio

de cuyo contenido doy fé Referencia archivo: Libro n° 10 Folio 120 Año 2024

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS 28

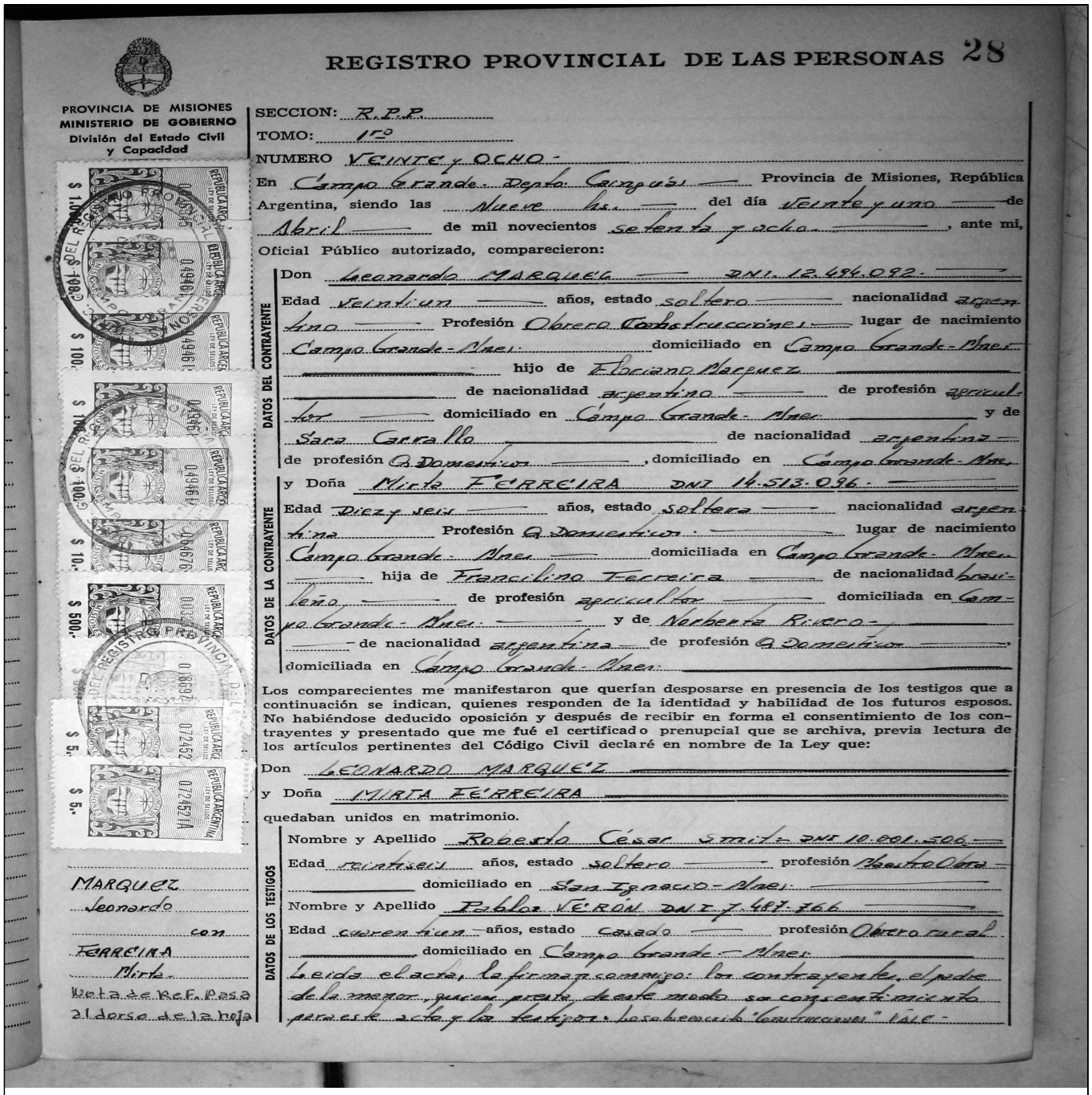

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
División del Estado Civil y Capacidad

SECCION: R.P.P.
TOMO: 1ro
NUMERO VEINTE y OCHO.
En Campo Grande. Depto. Cainguás Provincia de Misiones, República Argentina, siendo las Nueve hs. del día veinte y uno de Abril de mil novecientos setenta y ocho, ante mi, Oficial Público autorizado, comparecieron:

DATOS DEL CONTRAYENTE

Don Leonardo MARQUEZ DNI. 12.494.092.
Edad veintiun años, estado soltero nacionalidad argentino Profesión Obrero Construcciones lugar de nacimiento Campo Grande - Mnes. domiciliado en Campo Grande - Mnes. hijo de Floriano Marquez de nacionalidad argentino de profesión agricultor domiciliado en Campo Grande - Mnes. y de Sara Carvallo de nacionalidad argentina de profesión Q. Domesticos, domiciliado en Campo Grande - Mnes.

DATOS DE LA CONTRAYENTE

y Doña Mirta FERREIRA DNI 14.513.096.
Edad Diez y seis años, estado soltera nacionalidad argentina Profesión Q. Domesticos lugar de nacimiento Campo Grande - Mnes. domiciliada en Campo Grande - Mnes. hija de Francilino Ferreira de nacionalidad brasileño de profesión agricultor domiciliada en Campo Grande - Mnes. y de Norberta Rivero de nacionalidad argentina de profesión Q. Domesticos, domiciliada en Campo Grande - Mnes.

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fué el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la Ley que:

Don LEONARDO MARQUEZ
y Doña MIRTA FERREIRA
quedaban unidos en matrimonio.

DATOS DE LOS TESTIGOS

Nombre y Apellido Roberto César Smit - DNI 10.001.506
Edad veintiseis años, estado soltero profesión Maestro Obra domiciliado en San Ignacio - Mnes.
Nombre y Apellido Pablo VERÓN DNI 7.487.766
Edad cuarentiun años, estado casado profesión Obrero rural domiciliado en Campo Grande - Mnes.

Leida el acta, la firman conmigo: los contrayentes, el padre de la menor, quien presta de este modo su consentimiento para este acto y los testigos. Lo sobreescrito "Construcciones" VALE.

MARQUEZ
Leonardo
con
FERREIRA
Mirta.
Nota de Ref. Pasa al dorso de la hoja

Leonardo Marquez
Mirta Ferreira
Leonilino Ferreira
Pablo Vieira

EDUARDO GUSTAVO GNASS
DELEGADO R. P. P.
Campo Grande Mnes.

= Protocolizado Libro 10 - Folio 120 - Año 2024 -

Corresponde al Expte. Nº 2733-J-24 Oficio Nº 25883909/2024 de Fecha 19-08-24
Venido del Juzgado C. C. L. de Flia y V. Fliar Secretaría Nº 3
Con Asiento en A. del Valle, Provincia Misiones, País Argentina
Autos Caratulados: Expte. Nº 150591/2023 FERREIRA Mirta c/ MARQUEZ Leonardo s/ Divorcio.
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: Sres. FERREIRA Mirta DNI Nº 14.513.096 y MARQUEZ Leonardo DNI Nº 12.494.092
Fecha de Fallo: 18-03-2024
Fdo: Dra. Edelmira SALVI Juez Fdo: GARCIA DA ROSA Daiana M. Secretaria
Posadas, Misiones 21-08-2024

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

ETELVINA LOPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS **PERSONAS**

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 27 Agosto de 2024.-

<u>REFERENCIA</u>: EXPEDIENTE 150591/2023 FERREIRA MIRTA C/ MARQUEZ LEONARDO S/DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 27.08.2024 08:31:24